



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la hibridación del Parque Eólico “La Sotonera” con Planta Fotovoltaica “FV Hibridación La Sotonera de 10,014 MW” en Gurrea de Gállego (Huesca), del promotor Parque Eólico La Sotonera, SL. Expediente G-H-2023-045.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, modificado por la Ley 1/2021, de 11 de febrero de simplificación administrativa, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto citado, expediente número G-H-2023-045, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Parque Eólico La Sotonera, SL. Domicilio social: Centro Empresarial El Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez, 1, 4.ª planta, Oficina F, 50002-Zaragoza.

Instalación: Hibridación del Parque Eólico La Sotonera en funcionamiento (expediente AT-56/2000) con Planta Fotovoltaica “FV Hibridación La Sotonera de 10,014 MW” en Gurrea de Gállego (Huesca).

Ubicación: Planta fotovoltaica en parcelas 34 y 35 del polígono 06, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca). Línea de evacuación en parcelas 35, 31, 30 y 9508 del polígono 06, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca). Subestación existente, Edificio de control en parcela 30 del polígono 063, en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

Potencia de placas: 10,014 MWp. Potencia inversores: 10,912 MW. Potencia instalada: 10,014 MW.

Superficie planta fotovoltaica: 14,93 ha.

Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica formado por 17.416 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino bifacial de 575 Wp con seguidores de un eje. Con 31 inversores de 352kW(30 °C).

La planta fotovoltaica contará con 2 Centros de Transformación tipo contenedor: CT1 formado por un transformador de 4.480kVA y 20/0,8KV, apartamento de media tensión (1 celda de línea y 1 celda de protección con interruptor automático, 630A, 24KV, 25kA y armario comunicaciones), un transformador de servicios auxiliares 5kVA y 20/0,4 Kv, y cuadro general de baja tensión con protecciones. CT2 formado por un transformador de 6.800kVA y 20/0,8 KV, apartamento de media tensión (2 celdas de línea y 1 celda de protección con interruptor automático, 630A, 24KV, 25kA y armario comunicaciones), un transformador de servicios auxiliares 5kVA y 20/0,4 Kv, y cuadro general de baja tensión con protecciones.

Línea subterránea de media tensión, conductor Rhz1 12/20kV 3x1x120 mm² Al, longitud 504m, conectando la celda de línea de salida del CT2 con la celda de línea de entrada del CT1.

Línea subterránea de media tensión, conductor Rhz1 12/20kV 3x1x300 mm² Al, longitud 1.108m, conectando la celda de línea de salida del CT1 con una nueva celda de línea de entrada en el Centro de Control de la Subestación “La Sotonera” 20/220kv existente del Parque Eólico La Sotonera.

En el Centro de Control existente de la SET “La Sotonera” 220/20KV (expediente AT-138/2000): dos nuevas posiciones de celdas (5 y 6) de 24kv para inclusión de energía generada en planta fotovoltaica (posición 5 de salida a transformador de potencia existente de la SET y posición 6 celda de línea para conexión del nuevo circuito procedente del CT1 de la Planta Fotovoltaica); conexión cables potencia de posición celda 5 a soporte embarrado MT del transformador de potencia; reforma sistema protección y control del bastidor de la posición del transformador lado 220KV. Instalación de cuatro nuevos contadores, 2 para la medida parque eólico y 2 para la medida parque fotovoltaico.

Nuevo edificio prefabricado de hormigón, anexo al centro de control existente, para ubicar los armarios de control y vigilancia de la Planta Fotovoltaica. Mediante un sistema de control de potencia se regula la potencia a evacuar a la capacidad de acceso.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto por cualquier interesado, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-pu>



[blica](#), en la oficina del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía, sito en Huesca, en plaza Cervantes, número 1 planta baja; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36; así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: Información pública. G-H-2023-045 "FV Hibridación La Sotonera de 10,014 MW" en Gurrea de Gállego (Huesca).

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 13 de mayo de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.